

Lima, 23 de setiembre de 2020

CARTA No. 084-2020-2021-ADB/CR

Señor

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores

Presente. -

De mi especial consideración,

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo y a la vez, correrle traslado del Comunicado de la Red Latinoamericana del Ministerio Público Ambiental, respecto al Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe, denominado Acuerdo de Escazú.

Esta Red agrupa a la fecha a más de 500 fiscales de 19 países de la región y considera expresamente que la vigencia del Acuerdo de Escazú:

“será de gran beneficio para los sistemas de justicia en materia ambiental de nuestros países, permitiendo la toma de decisiones públicas ambientales más inclusivas y transparentes y posibilitando la construcción de sociedades más democráticas en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 16 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Estimo que dicho documento será de especial interés para el equipo técnico de la Comisión encargado de la elaboración del predictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 4645/2019-PE, que aprueba dicho Acuerdo.

Agradeciendo de antemano, su gentil atención a la presente, quedo de Usted,

Atentamente,

ALBERTO DE BELAUNDE DE CÁRDENAS

Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
DE BELAUNDE DE CARDENAS
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2020 10:54:28-0500



REDE LATINOAMERICANA
DE MINISTERIO PÚBLICO AMBIENTAL

Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental

La Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental (RedeMPA), creada en el año 2008 con la finalidad de congregarse e integrar a los miembros de estos organismos que trabajan en la defensa del medio ambiente y que hoy agrupa a más de 500 fiscales de 19 países, en virtud del evento desarrollado el 21 de agosto del 2020, durante el conversatorio denominado: “El Acuerdo de Escazú y el rol de los Fiscales Ambientales en Latinoamérica” manifiesta lo siguiente:

El Acuerdo de Escazú es un tratado de derechos humanos y un instrumento jurídico en materia de protección ambiental que busca implementar los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental en América Latina y el Caribe, consagrados desde 1992 en el Principio 10 de la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro, contribuyendo a garantizar el derecho al ambiente sano y el desarrollo sostenible de las generaciones presentes y futuras.

El Acuerdo negociado por 24 Estados de la región, que reitera el principio jurídico internacional de soberanía de los Estados sobre sus recursos, es un tratado internacional histórico por cuanto se constituye en el primer acuerdo multilateral ambiental de la región y crea elevados estándares de implementación de garantías de acceso a la justicia en asuntos ambientales.

La vigencia del Acuerdo será de gran beneficio para los sistemas de justicia en materia ambiental de nuestros países, permitiendo la toma de decisiones públicas ambientales más inclusivas y transparentes y posibilitando la construcción de sociedades más democráticas en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 16 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Asimismo, debemos resaltar que este Acuerdo de carácter vinculante incorpora medidas de avanzada en nuestra temática ambiental, como impulsar la concreción de órganos estatales competentes con acceso a conocimientos especializados, a disponer de medidas cautelares y provisionales de prevención y cese, a facilitar la producción de la prueba y adoptar mecanismos de reparación del daño ambiental y de protección de víctimas interesadas en la defensa ambiental y propender a la cooperación y el intercambio entre los países latinoamericanos y caribeños con respecto a todas las manifestaciones de las actividades ilícitas contra el medio ambiente.

Felicitamos a los países de la región que han firmado el Acuerdo de Escazú e instamos al resto de los países de América Latina y el Caribe a procurar lograr su pronta entrada en vigor, invitando a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría de la Conferencia de las Partes, a estrechar vínculos con nuestra extensa y comprometida red de magistrados ambientales en procura de hacer efectivo el derecho a vivir en un medio ambiente sano y sostenible.

WhatsApp: +55 65 98119-0415 (RedeMPA)
E-mail: redempambiental@gmail.com
Sítio eletrônico: www.redempambiental.org



Lima, 17 de Septiembre del 2020

OFICIO N° 000937-2020-MP-FN-CN-FEMA



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VEGA
ZAPATA Flor De Maria FAU
20131370301 soft
Fiscal Superior - Coordinadora
Nacional De Las Fiscalías
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2020 16:35:33 -05:00

Señor (a)
Congresista de la República del Perú
Presente. -

De mi consideración:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar mis cordiales saludos, la presente comunicación tiene como objetivo hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializados en Materia Ambiental, soy integrante de la Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental (RedeMPA), creada en el año 2008, que agrupa a más de 500 Fiscales de 19 países.

En ese sentido, frente a los últimos acontecimientos suscitados en la Región de Madre de Dios, donde lamentablemente ha perdido la vida un defensor ambiental, tengo a bien poner a su consideración el comunicado de RedeMPA, respecto a la Ratificación del Acuerdo de Escazú, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,